

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º DE IDENTIFICACIÓN
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si actúa en nombre de la persona interesada:

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º DE IDENTIFICACIÓN
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Documentación a presentar:

Copia del documento acreditativo de la identidad del/la autorizante en vigor.

Medio de notificación

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

CORREO POSTAL

DATOS DE LA VIVIENDA

Domicilio en que causa Baja

TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE VÍA:			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
NÚMERO:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PERSONAS PARA QUIENES SE SOLICITA LA BAJA

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA BAJA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación que se acompaña a la solicitud:

<input type="checkbox"/>	Copia del documento en vigor acreditativo de la identidad <ul style="list-style-type: none"> - Españoles (mayores de 14 años): DNI o Pasaporte. - Extranjeros: NIE/Tarjeta de residencia o Pasaporte.
<input type="checkbox"/>	Copia de documento acreditativo del uso de la vivienda (Escritura de compraventa del inmueble, contrato de arrendamiento, último recibo de I.B.I., último recibo del contrato de telefonía fija, agua, electricidad o gas).

FECHA Y FIRMA

Bargas, a <input type="text"/> de <input type="text"/> 20 <input type="text"/>
<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 500px; margin: 20px auto;"></div>
FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).
FINALIDAD: Gestión administrativa.
LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos.
DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

▪ **DESCRIPCIÓN:**

El Padrón Municipal de Habitantes es el registro administrativo que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos/as del municipio. A través de esta solicitud, la persona interesada podrá solicitar la Baja en el Padrón, en su nombre o en el de otras personas.

▪ **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal.
- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de Febrero de 2020, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal.

▪ **DESTINATARIOS:** Personas físicas.

▪ **MODO DE INICIO:** PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.

▪ **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Continuo.

▪ **PLAZOS DE RESOLUCIÓN:** Tres meses.

▪ **EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:** Positivo.

▪ **RECURSOS:** RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

▪ **VIGENCIA:** Permanente.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas